

Jueves, 8 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Deleitosa

ANUNCIO. Aprobación Definitiva Modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del Dominio Público con mesas, sillas, veladores y elementos análogos.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial de fecha 6 de octubre de 2025, aprobatorio de la MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, VELADORES Y ELEMENTOS ANÁLOGOS.

Cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículo 8.º- Normas de Gestión

La inclusión del texto siguiente:

ARTÍCULO 8 (BIS). OBLIGACIONES DE LOS TITULARES DE LICENCIAS O CONCESIONES MUNICIPALES.

Obligaciones durante los períodos de cierre del establecimiento

Los titulares de las autorizaciones deberán retirar mesas, sillas, sombrillas y demás elementos auxiliares cuando el establecimiento permanezca cerrado al público, ya sea por vacaciones, descanso semanal, reformas u otras causas.

En ningún caso podrán permanecer desplegados los elementos de la terraza cuando el local no se encuentre en funcionamiento, salvo autorización expresa del Ayuntamiento.



